



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	Isabel Cristina Henao López y Juan Manuel Vásquez Jiménez
DEMANDADO	Agustín Martínez Mosquera y Otros
RADICADO	050013103003-2019-00173-00
Auto sustanciación nro.	581
Asunto	Reconoce Personería Jurídica

En atención al poder allegado, se le reconoce personería al abogado Juan Bernardo Tascón Ortiz con T.P. No. 139.321 del C.S. de la J., para que actúe en calidad de apoderado de la demandada Martha Lucía Hoyos Acosta, en los términos del poder conferido. Así mismo, se advierte que por intermedio de auto de fecha 21 de septiembre de 2020, se tuvo por notificada a la demandada por aviso, desde el 10 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Juez.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

429804ab0f478d30e03833960ef45e442870dca5a0edfe6825044058ebbec7d2

Documento generado en 01/10/2020 05:56:49 a.m.